

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO.

Exención de contribuciones al Sr. Emiliano Ortúzar, por la construcción de una finca urbana.

ENRIQUE C. CREEL, Gobernador Interino Constitucional del Estado Libre y soberano de Chihuahua, á sus habitantes, sabed:

Que en uso de la facultad que me concede la ley de 10 de Octubre de 1904, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo único. Se exceptúa al Sr. Emiliano Ortúzar, por el término de cinco años contados desde esta fecha, del pago de toda clase de contribuciones del Estado y municipales, por el capital de diez mil quinientos pesos que ha invertido en la construcción de una finca urbana ubicada en Ciudad Juárez, en la Calle del Comercio.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en Chihuahua, á 28 de Febrero de 1906.—*Enrique C. Creel.*—*Edmundo Delatorre*, Srío.

El Sr. Lic. Victoriano Salado Alvarez acepta su nombramiento de Secretario General del Gobierno.

Por el oficio de usted número 460, de fecha 10 del actual, quedé enterado de que, en acuerdo de ese día, se sirvió el Ciudadano Gobernador nombrarme Secretario General del Despacho de ese Gobierno, con el sueldo que al empleo asigna el Presupuesto de egresos vigente.

Ruego á usted se sirva comunicar mi aceptación de tan honroso cargo al Supremo Magistrado, y hacerle presente el agradecimiento con que he recibido esta nueva muestra de interés por mí, significándole que abrigo, para corresponder á sus bondades, el propósito de consagrarme por entero al servicio de Chihuahua, y secundar las miras de su ilustre gobernante.

Libertad y Constitución. Tacuba, D. F. á 27 de Febrero de 1906.—*V. Salado Alvarez.*—Al C. Oficial Mayor, E. de la Secretaría de Gobierno—Chihuahua.

JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DE H. DEL PARRAL.

Sesión extraordinaria del once de Febrero de mil novecientos seis.—Presidencia del señor Rodolfo Valles.

A las cuatro de la tarde, con asis-

tencia de los Vocales señores Jorge Hinmighollen, Francisco Gómez, Lic. Guillermo Porras, Lic. Pablo Olivas Prieto, Guillermo C. Beckmann, Juan B. Baca, Santiago I. Long, y del suscripto Secretario se abrió la sesión.

Se dió lectura al acta de la sesión extraordinaria anterior, la que puesta á discusión fué sin ella aprobada.

Acto continuo la Mesa dió cuenta con un oficio de la Comisión de Contratos, que acompaña el proyecto de contrato que se ha de celebrar con los señores Mc Quarters & Trueheart; la Comisión presenta el referido contrato bajo la forma de minuta para que la Junta se sirva, si lo tiene á bien, tomarla en consideración y discutir sus cláusulas á fin de que previa aprobación, siga todos los trámites reglamentarios y llenados todos los requisitos de estilo sirva de base el referido proyecto para el contrato definitivo y solemne que se celebre con los señores Mc Quarters & Trueheart.

MINUTA DE CONTRATO.

Los señores Rodolfo Valles, Santiago I. Long y Víctor Esperón, mayores de edad, casados, empleado público el primero, minero el segundo y propietario el señor Esperón, todos de esta vecindad, como representantes